

Montevideo, 18 NOV. 2022

Visto: el llamado a Licitación Pública N° 34/2021 “**Suministro de insumos de Laboratorio**”;-----

Resultando: I) que según lo informado por la Coordinación Técnica A.S.S.E. - U.C.A. el Pliego Particular de Condiciones del presente procedimiento no acompaña los cambios formulados por parte del Tribunal de Cuentas de la República, en lo que respecta a las últimas modificaciones, ya que éstas fueron posteriores a la confección del Pliego del procedimiento de marras;-----

II) que de acuerdo al informe de la Dirección de Recursos Materiales, se sugiere dejar sin efecto el presente procedimiento y realizar un nuevo llamado considerando que la redacción del Pliego Particular de Condiciones acompañe las nuevas pautas fijadas por el T.C.R.;-----

Considerando: que por lo manifestado corresponde dejar sin efecto el presente procedimiento;-----

Atento: a lo expresado, a lo establecido por el artículo 68 del TOCAF y a la Resolución N° 7117/2018 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 16/01/2019;-----


El Gerente Administrativo de A.S.S.E.

Resuelve:

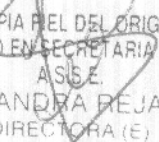
1º) Déjase sin efecto el llamado a Licitación Pública N° 34/2021 “**Suministro de insumos de Laboratorio**”.-----

2º) Pase a la División Adquisiciones para notificación y prosecución del trámite.-----

Ref.: 896/2021
Res.: 5625/2022
/scl



Cr. Juan A. Behrend
Gerente Administrativo
A.S.S.E.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ARCHIVADO EN SECRETARIA GRAL. DE
A.S.S.E.
SANDRA REJA
DIRECTORA (E)